

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARJONILLA (JAÉN)

2018/216 *Aprobación Padrón Tasa suministro agua potable y canon de la Junta de Andalucía, correspondiente al 4º. trimestre 2017 y apertura cobro en periodo voluntario.*

Edicto

Don Miguel Angel Carmona Carmona, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Arjonilla, (Jaén).

Hace saber:

Que por Decreto de Alcaldía de fecha 16 de enero de 2018, ha sido aprobado el Padrón Fiscal de la Tasa de Agua Potable y del Canon de la Junta de Andalucía, correspondiente al 4º trimestre de 2017.

Dicho documento se encuentra expuesto al público en la Secretaría Municipal por plazo de un mes durante el cual, los interesados legítimos podrán formular el correspondiente recurso de reposición ante esta Alcaldía, previo al Contencioso-Administrativo.

Los recibos correspondientes al citado padrón estarán expuestos al cobro en periodo voluntario del 22 de enero al 21 de marzo de 2018, en las Entidades colaboradoras. Transcurrido este plazo se procederá a su cobro por la vía ejecutiva, con recargo del 20%, intereses de demora y, en su caso, costas que se produzcan.

Arjonilla, a 16 de Enero de 2018.- El Alcalde-Presidente, MIGUEL ANGEL CARMONA CARMONA.